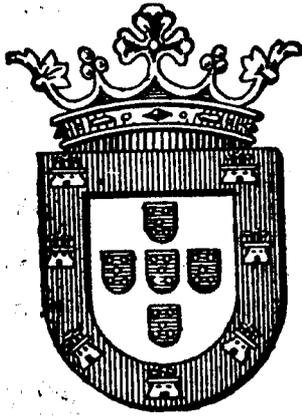


**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

---

---



# **BOLETIN OFICIAL**



Año XXVII

Número 1.350

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archivo-Biblioteca

**IMPRESA OLIMPIA**  
— CEUTA —

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

**El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad**

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 y 30 a 13 y 30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## BOLETIN



## OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

21 de Agosto de 1952

298

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado, Juez de Instrucción de Ceuta y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante éste Juzgado de Ceuta, dentro del término de diez días, a los musulmanes Bujal Ben Mohamed Ben Maimón, cuyas circunstancias personales se ignora, que son vecinos de Tetuán, ignorándose también el domicilio, para ser oídos en el sumario 122 de 1952 por hurto a Hasmad Ben Mohamed Sala, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

Ceuta a 6 de agosto de 1952.

El Juez de Instrucción, El secretario, p. s.  
Augusto P. de Vargas. R. Alvarez.

299

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

Anuncio para la venta por subasta del vapor denominado «Santa Teresa» afecto a esta Jefatura de Transportes Militares dispuesta por la Superioridad por orden de 9 de Marzo de 1.952, trasladada por la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, con fecha 20 de mayo del mismo año.

A los veinte días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (este anuncio será publicado también en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército), sirviendo de cómputo de días precisamente el anuncio del Boletín Oficial del Estado que se cita, y a las doce de la mañana, o a la misma hora del siguiente día, si el que correspon-

diese fuese festivo o feriado, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia y en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, situada en el Paseo de Colón de esta Ciudad, subasta para la venta del vapor denominado «Santa Teresa», afecto a esta Jefatura, con arreglo a los pliegos de condiciones que se publican en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército y Boletín Oficial del Estado, y que estarán expuestos también en dicha Jefatura de Transportes, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusivos, de 9 a 13 de la mañana.

El importe de la garantía para tomar parte en la Subasta será de acuerdo con lo que se establece en la condición cuarta del pliego de las legales por que se rija la Subasta.

La Subasta se verificará con sujeción a lo que se preceptúa en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, del Reglamento de Contratación Administrativa, en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 (D. O. número 12), Ley de Protección a la Industria Nacional y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmienda, tachas ni raspaduras, y se entregará en pliego cerrado, acompañando los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el último recibo o alta de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) la garantía antes aludida, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura con sus copias correspondientes.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con residencia en .....  
calle ..... núm ..... con (especificar el documento de identidad que, posea, esto es si es cédula, la clase y tarifa o el documento Nacional), expedido en ..... en nombre propio (o como apoderado

legal de..... cuyo poder acompaña) a V. S. atentamente expone:

Que queda enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número..... de fecha..... relativo a la venta en pública subasta del vapor «Santa Teresa», así como de los pliegos de condiciones que rigen en dicha Subasta, ofreciendo la cantidad de... ..(en letra y número)..... y comprometiéndose a cumplir el resto de dichos pliegos, hasta la retirada del buque previo pago del importe ofrecido y demás gastos señalados, siendo adjunta la documentación prevenida en el pliego de condiciones legales.

..... de..... de 1.952

Ceuta 12 de agosto de 1.952

El Comandante Jefe de Transportes,  
Javier Barutell Juárez

390

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### Extracto del acta de sesión pública ordinaria de primera citación, que celebra el Ayuntamiento Pleno el día ocho de Julio de 1.952, a las 10 horas

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Calvo Pecino, Fernández Verdú, De la Torre Parrazar, Reyes Becerra, Fernández Amador y Vaquer Moreno; Concejales, señores Sánchez Blanco y S. Blanco, Catalán Tanco Puyoles Berdala, Leoncio Alba, Gómez Martínez-Almela, Díaz Muriel, Cosío García y Sáenz de Buruaga; Secretario accidental, señor de la Rubia Benzo; Interventor de fondos, señor Sánchez de Mora Guerrero.

#### PUNTO PRIMERO

Estudia el Pleno, en primer lugar, el expediente instruido con motivo de la distribución del superávit del ejercicio de 1.951, en el que figura relación de créditos correspondientes a los años entre 1.945 y 1.949, por importe de cuatrocientas treinta y nueve mil doscientas treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos; relación de los correspondientes al año 1.950, por importe de setenta y dos mil ochocientos veintitrés pesetas con cuarenta y ocho céntimos; relación de créditos correspondientes al año 1.951, por importe de doscientas cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos; y relación de compromisos contraídos por la Corporación con cargo al Presupuesto de 1.952, por importe de cuatrocientas sesenta y cinco mil noventa y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

También se dá lectura a la lista de aquellas partidas presupuestarias que se considera necesario reforzar y por último a la propuesta general de distribución del superávit. Y vistos los reglamentarios informes de Intervención y de la Comisión Municipal de Hacienda, y oídos también los pareceres de los señores Fernández Verdú y Díaz Muriel, que consideran imprescindible aumentar en cantidad superior a cien mil pesetas, fijada en la distribución, la partida 349, para obras municipales ordinarias, por unanimidad Se Acuerda:

1.º—Aprobar la propuesta formulada para la distribución del superávit procedente de la liquidación del ejercicio económico de 1.951.

2.º—Que las Comisiones de Obras y Hacienda, en reunión conjunta, estudien y propongan una transferencia de créditos en el presupuesto ordinario vigente, con el fin de habilitar fondos con que incrementar la partida general de Obras.

3.º—Formalizar el gasto causado por la construcción de una plaza provisional de Toros; que importó doscientas noventa mil ciento treinta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos.

#### PUNTO SEGUNDO

Se da cuenta seguidamente a informe de la Comisión de Hacienda sobre abono de participaciones reglamentarias a los funcionarios que han intervenido en la modificación e incremento del Presupuesto Extraordinario de 1.939, Acordándose, por unanimidad,

Abonar a los señores Secretario, Interventor y Depositario, conjuntamente, la cantidad de doce mil pesetas, porcentaje reglamentario que les corresponde sobre los tres millones de pesetas que han incrementado el Presupuesto Extraordinario; y la gratificación de tres mil pesetas al señor Jefe de la Sección Provincial de Administración local.

#### PUNTO TERCERO

A continuación, se dá lectura a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión de trece de Junio pasado, como consecuencia de Moción de la Alcaldía, acuerdo por el que se decidía, dentro del plazo contractual, rescindir el contrato del Ayuntamiento con la Gestión Afianzada de Arbitrios por importación de mercaderías, Acordándose, por unanimidad,

Ratificar el expresado acuerdo, y que la Comisión municipal de Hacienda comience inmediatamente a planear la futura organización del servicio.

#### PUNTO CUARTO

Se da cuenta a continuación del expediente instruido para la adquisición de diversos medicamen-

tos con destino a la Farmacia municipal, Acordándose, por unanimidad,

Aprobar el Pliego de Condiciones que en el mismo figura y que se proceda a la publicación y celebración del oportuno concurso.

#### PUNTO QUINTO

El señor Alcalde dá cuenta de gestiones realizadas con las Autoridades militares, a fin de llegar a un acuerdo para la adquisición del solar sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, esquina a la de Padilla, donde la Compañía Telefónica Nacional de España proyecta construir un edificio para la instalación de sus servicios y oficinas, y para la venta del solar municipal que resultará del derribo de la acera derecha de la calle de Camoens, hace tiempo expropiada. lugar en que el Ejército edificará pabellones militares para sus Jefes y Oficiales. Señala que la utilidad y conveniencia de estas construcciones en la calle principal de la Ciudad son evidentes, maxime teniendo en cuenta lo anticuadas que son las fincas que se describen. El Pleno Municipal, de conformidad con la propuesta del señor Alcalde y ratificando las gestiones realizadas, por unanimidad Acuerda:

1.º—Vender al Ramo del Ejército un solar en la calle de Camoens, cuya extensión superficial es de trescientos cuarenta y cinco metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas.

Adquirir al Ramo del Ejército un solar sito en la esquina de las calles de Padilla y José Antonio, de trescientos cuarenta y cinco metros con sesenta y seis decímetros cuadrados de extensión, por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas.

3.º—Facultar al señor Alcalde, si lo estima conveniente y con ello se orillan dificultades de cualquier orden, para sustituir la forma jurídica del contrato de compraventa por (el de permu) la del permuta.

4.º—Facultar también al señor Alcalde para la firma de las escrituras públicas notariales que hayan de otorgarse con motivo del contrato o contratos que en definitiva se celebren.

5.º—Dar cuenta al Ministerio de la Gobernación para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 189 de la Ley de Régimen local, sin que sea necesaria la previa autorización por no exceder el solar del veinticinco por ciento del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

6.º—Dar las gracias a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos y a las Autoridades militares de la Plaza, por las facilidades y cooperación prestadas en asunto tan beneficioso para la población.

7.º—Que por la Alcaldía se conceda un plazo prudencial de desalojo a los inquilinos de las fincas de la calle de Camoens que han de ser derribadas.

8.º—Que la Comisión especial del Patrimonio resuelva a la mayor brevedad su propuesta de adjudicación de los locales comerciales construídos en la fachada lateral del Mercado Central de Abastos, con objeto de que los industriales a quienes afecta el antes citado derribo y a quienes se adjudique alguno de estos locales, pueda trasladarse rápidamente, sin tener que interrumpir su industria.

#### PUNTO SEXTO

Se da cuenta a continuación de expediente instruído para la adquisición de un autocamión con destino al Servicio de Limpieza, Acordándose, por unanimidad

Aprobar el pliego de condiciones administrativa que en el mismo figura, y que se proceda a la celebración del oportuno concurso.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

A petición del señor Alcalde, por unanimidad Se Acuerda:

Que por la Intervención municipal se cumplan sin demora los trámites necesarios para satisfacer al personal la paga extraordinaria que con motivo de la festividad del 18 de Julio, aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, establece con carácter obligatorio el artículo 85 del Reglamento de Funcionarios.

A petición del señor Alcalde, por unanimidad Se Acuerda:

Constar en acta el sentimiento por la Corporación por el fallecimiento del funcionario municipal jubilado y distinguido hijo de Ceuta don Cayetano González Novelles (q. e. p. d.). Los gastos de sepelio serán satisfechos por este Ayuntamiento.

El señor Alcalde dá cuenta de haber recibido carta del Excmo. Sr. Ministro de Marina, en que se le comunica que el día dos de Agosto llegará a nuestro puerto el cañonero «Magallanes», con objeto de recibir la bandera que esta Ciudad ha acordado ofrecerle. Y por unanimidad, Se Acuerda:

Facultar al señor Alcalde para que se ponga de acuerdo con las Autoridades de Marina, con objeto de ultimar los detalles para la organización de la ceremonia de entrega.

El señor Saenz de Buruaga habla de la necesidad de aumentar el servicio de Guardia Municipal en la Barriada de Villa Jovita y Playa de Benitez, particularmente durante la temporada de verano en que esta última se ve tan frecuentada. El señor Cosío se refiere al lamentable espectáculo que supone la aglomeración de menores de edad alrededor de

los coches de turistas extranjeros, y pide que la Policía Urbana ponga fin a ellos. Acordándose, por unanimidad,

Que la Alcaldía curse la oportuna orden al Jefe de la Guardia municipal, para las dos finalidades apuntadas en este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco.

Aprobado en sesión de 8 de agosto de 1952

301

## EDICTO

### *El Alcalde de esta ciudad.*

**HACE SABER:** Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta saca a concurso la adquisición de medicamentos con destino a la Farmacia Municipal.

El Concurso habrá de celebrarse con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, antes de las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso y en Pliegos bajo sobres cerrados y lacrados, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso para la adquisición de medicamentos con destino a la Farmacia Municipal», acompañando cada licitador por separado, la cédula personal o documento de identidad del presentante y la carta de pago que acredite haber constituido una fianza provisional ascendente a dos mil pesetas.

La fianza definitiva que vendrá obligado a depositar el rematante, será una cantidad equivalente al cuatro por ciento del valor de la adjudicación pudiendo ambas constituirse en metálico o cualquiera de las formas prevenidas en los artículos diez y once del citado Reglamento, así como en cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente la consideración de efectos públicos.

- Las distintas clases de medicamentos en rela-

ción aparte señalada, podrán ser ampliadas en su adquisición por el Ayuntamiento subsistiendo los precios ofertados por el adjudicatario.

Entregados los dichos medicamentos, serán estos examinados por la Comisión Municipal de recepción designada al efecto, pudiendo ser rechazados aquellos que no respondan a las calidades exigidas, reservándose la Corporación el derecho de anular el concurso con pérdida de la fianza depositada.

Igual medida podrá adoptarse en el caso de que estos productos no sean entregados dentro del plazo comprometido.

El pago del importe de este concurso se efectuará cuando la citada Comisión manifieste haber recibido de conformidad los mismos, y con cargo a la partida correspondiente.

A los efectos prevenidos en el artículo trece del Reglamento de Contratación invocado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los letrados con ejercicio en esta ciudad.

El Ayuntamiento como condición esencial a todo concurso, se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime más ventajosa entre las admitidas, sin tener en cuenta el precio de los mismos así como el rechazarlos todos.

Para la resolución de cuantas cuestiones puedan presentarse con motivo de este concurso, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad que sean competentes.

A los efectos que determina el artículo trescientos doce de la vigente Ley de Régimen Local, este Pliego de condiciones una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, será expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, concurso, derechos reales timbres del Estado y Municipales y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Ceuta, 12 de agosto de 1952.

Vicente García Arrazola

### MODELO DE PROPOSICION

D.....vecino de..... con domicilio en..... calle de..... núm. .... enterado del anuncio del concurso para la adjudicación de medicamentos con destino a la Farmacia Municipal, se comprometo a servirlos de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas redactado al efecto y en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

302

**EDICTO****El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento**

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de Ceuta tiene acordado sacar a concurso la adquisición de un auto-camión con destino al Servicio de Limpieza de la población.

El concurso habrá de celebrarse con arreglo a los preceptos del Artículo 15 del vigente Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1922, en estas Casas Consistoriales, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso y en pliegos bajo sobre cerrado y lacrado con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso de adquisición de un auto-camión con destino al Servicio de Limpieza», acompañando cada licitador por separado, la cédula personal o documento de identidad del presentante, y la carta de pago que acredite haber constituido una fianza provisional ascendente a cinco mil pesetas (5.000).

La fianza definitiva que vendrá obligado a depositar el rematante será de quince mil pesetas (15.000), y que constituirá depósito en calidad de garantía durante el plazo fijado en el pliego de condiciones facultativas redactado al efecto, para responder de cualquier deficiencia del vehículo.

Se encuentra a disposición de los señores que deseen tomar parte en el concurso los pliegos de condiciones administrativas y facultativas, los cuales podrán examinar en el Negociado correspondiente.

A los efectos prevenidos en el Artículo 13 del Reglamento de Contratación invocado, podrán bastantear los poderes que se presenten, cualquiera de los letrados con ejercicio en esta Ciudad.

El Ayuntamiento como condición esencial a todo concurso se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime más ventajosa entre las admitidas, sin tener en cuenta el precio de las mismas, así como el de rechazarlas todas.

Para la resolución de cuantas cuestiones puedan presentarse con motivo de este concurso, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad que sean competentes.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios del concurso, Derechos Reales, Timbres del Estado y Municipales y demás que señalen las disposiciones vigentes.

Ceuta, 12 de Agosto de 1952.

Vicente García Arrazola

**MODELO DE PROPOSICION**

D.....vecino de.....con domicilio en....calle de.....número.....enterado del anuncio del concurso para la adquisición de un auto-camión con destino al Servicio de Limpieza, se compromete a servirlo de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas y el de las facultativas redactado al efecto, y en la cantidad de pesetas.....(en letra).

Fecha y firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

303

**EDICTO****El Alcalde de esta ciudad**

HACE SABER: Que el día 25 del actual, a las veinte horas, tendrá lugar, en el Fielato del Cristo, la subasta de diferentes géneros intervenidos por la Gestión Afianzada para el pago de los correspondientes arbitrios sobre importación de mercaderías, existiendo entre ellos, coñac, tejidos, calzados y confecciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan tomar parte en dicha subasta cuantas personas puedan interesarle, de acuerdo con las condiciones que obran en las oficinas de Intervención.

Ceuta, 19 de Agosto de 1952.

Firmado: Vicente García Arrazola.

304

**Subdelegación de Hacienda de Ceuta**

Sección de Administración de Propiedades y Contribución Territorial

**ANUNCIO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903, Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina y demás disposiciones, según acuerdo del Ilustre señor Subdelegado de Hacienda de esta Plaza se

saca a subasta pública el hallazgo que a continuación se detalla, en el día y hora que se indica.

Remate para el día QUINCE de Septiembre de 1952, y hora de las 12 de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad y ante el señor Juez del mencionado Juzgado, Escribano respectivo y Jefe de la Sección de Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Subdelegación de Hacienda.

#### BIENES DEL ESTADO

Una embarcación denominada «bote», con las siguientes características: Eslora, 5'35 metros; Manga, 2'25 metros; Puntal, 0'62 metros; Tonelaje, 2'43. La citada embarcación ha sido tasada pericialmente en CUATRO MIL QUINIENTAS pesetas (4.500,00), que ha de servir de tipo para la subasta judicial del referido hallazgo, que se considera de menor cuantía.

Para tomar parte en esta subasta, a más de cumplirse los requisitos que determina el artículo 37 de la citada Instrucción de Ventas, deberá depositarse previamente en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Subdelegación de Hacienda, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma, siendo de cuenta del rematante los gastos de Juez, Escribano, Pregonero, anuncios, Depositario, peritaje, así como también el Impuesto de Derechos Reales.

Ceuta, 12 de Agosto de 1952.

El Jefe de la Sección,  
Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,  
E. Moreno

305

## Magistratura del Trabajo CEUTA

Don FRANCISCO MUÑOZ MORALES, Magistrado del Trabajo suplente de Ceuta.

Por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles, valorados, como también se indican:

21 veladores de mármol, 3.150 pesetas; 6 mesas de mármol de 1 metro por 0,50, 1.500 pesetas; 83 sillas, 2.490 pesetas; 1 mostrador de 20 metros de largo, 3.000 pesetas; 1 nevera, 350 pesetas; 3 mesas de juego de 6 plazas, 750 pesetas; 1 máquina de café express de un porte, 800 pesetas; 4 barriles de 2 arrobas de cabida, 400 pesetas. Suma total del avalúo, 12.440 pesetas.

Los indicados bienes muebles, han sido trabados en los autos incoados con los números 134, 165 y 109 de 1951 y 22, 55 y 98 del corriente año, seguidos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo de esta Plaza, contra el empresario don Pedro Nieto Moncada, en reclamación de cuotas de Seguros Sociales.

Para poder tomar parte en dicha subasta, será necesario consignar previamente en Secretaría, por los licitadores, el diez por ciento, el menos del tipo de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

El indicado acto, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, el próximo día veintisiete del actual, a las DOCE de su mañana.

Se señala para la exhibición de los muebles embargados, cualquier día hábil, en hora de oficina.

Ceuta a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

El Magistrado del Trabajo,  
Ilegible

El Secretario,  
P. H.  
Ilegible

306

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante éste Juzgado dentro del término de diez días a los musulmanes Abselan Ben Feddal Hassani y Abdelkader Ben Ali Kaseri, para ser oídos en el sumario núm. 98 de 1952 por hurto, aperecidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta a 12 de agosto de 1952.

El Juez de Instrucción,  
Augusto P. de Vargas.

El secretario, p. s.  
R. Alvarez.

307

### EDICTO

Don AUGUSTO PEREZ DE VARGAS Y QUIROS, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante éste Juzgado, dentro del término de

diez días, al musulmán conocido por «El Bigote», cuyas circunstancias se ignoran, para recibirle declaración en el sumario núm. 75 de 1952 por robo de sacos en el almacén de José Mariscal Sánchez, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 13 de agosto de 1952.

El Juez de Instrucción,  
Ángusto P. de Vargas

El Secretario,  
P. S.  
R. Alvarez

308

## Juzgado Militar Eventual n.º 4-Ceuta

### EDICTO

Por Providencia de hoy fecha, dictada en Pieza Separada de Responsabilidad Civil, dimanante de la Causa núm. 1.266 de 1949 instruida contra Hipólito Silva Sánchez, por el delito de estafa, de la que es Juez Instructor el Comandante de Infantería don José Cabanes Chico, se saca en pública subasta por el término de quince días a partir de la fecha de esta publicación, un reloj marca «Cauny Prima» (máquina grande, de pulsera) y una pluma estilográfica marca «Imperial», que están de manifiesto en este Juzgado, los cuales han sido tasados en ciento setenta y cinco pesetas y cuatro pesetas respectivamente.

Dichos objetos embargados serán rematados de diez a doce horas en la fecha indicada en el local sito en el Antiguo Edificio (Gobierno Militar).

Lo que se hace saber por medio de la presente, para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse por los mismos, con la advertencia de que no se admitirá posturas que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Ceuta a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

El Comandante Juez Instructor,  
Firmado: José Cabanes Chico

309

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 31 del actual.

Ceuta 16 de agosto de 1952.

El Camandante Jefe,  
Javier Barutell

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

## JUNTA DE PATRONOS

*Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos*

*Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta*

*Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Iltmo. Sr. Comandante de Marina*

*Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar*

*Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo*

*Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana*

*Sr. Jefe Local del Movimiento*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

y administrada por su

## JUNTA DE GOBIERNO

*Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de esta Caja*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1°.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

**Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3**

**Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66**

DISPONIBLE

**Clemente Rocabert Vila**  
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**  
CRIADOR Y EXPORTADOR  
:-: DE VINOS FINOS :-:  
**CHICLANA DE LA FRONTERA**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

**Almacenistas al por mayor**

**Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"**

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

**AGUAS**

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

**IBÁÑEZ**

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

**La Esmeralda**

**JOYERIA**

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS · TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

Teléfono, 754

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3		Mohamed Torres. 4	Velazquez 16
Teléfono, 5-8		Teléfono, 1041	Tel. 1857

DISPONIBLE

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA  
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3  
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata  
Mohamed Torres, 2 - Pje.

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

# MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24  
Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado  
Teléfono, 197  
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271  
Dirección Telefónica: AGUAS  
Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes  
Carbones · Consignaciones  
CEUTA - TANGER  
MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

# “La Española”.-Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

# COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa María»  
EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141  
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26